HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 23 de junio de 2026

Señores:
HOA CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS
ingenieria.hoa@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, Y DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

La E.S.E. Hospital Universitario de Santander, como institución prestadora de servicios de salud de alta complejidad, debe garantizar condiciones óptimas de infraestructura, bioseguridad, salubridad ambiental y funcionamiento continuo de sus sistemas técnicos, con el fin de proteger la salud de pacientes, personal asistencial, administrativo, visitantes y contratistas.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En este contexto, se hace indispensable adelantar el mantenimiento especializado de los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y redes hidrosanitarias, los cuales constituyen componentes críticos para el control de infecciones, la calidad del aire interior, la habitabilidad de los espacios hospitalarios y la continuidad de la prestación del servicio de salud.

El proyecto se estructura en dos capítulos principales, cuya ejecución conjunta permitirá mitigar riesgos sanitarios, ambientales y operativos dentro de la institución.

I. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA

Estudios internacionales han evidenciado que el aire en espacios interiores puede encontrarse entre **2 y 5 veces más contaminado que el aire exterior**, situación que representa un riesgo significativo para la salud pública. Organismos como la OMS, la EPA y el NIOSH han advertido que aproximadamente **el 52% de los contaminantes presentes en ambientes interiores provienen de los sistemas de aire acondicionado y ductos de ventilación**.
En entornos hospitalarios, esta problemática adquiere una relevancia crítica, debido a la alta vulnerabilidad de la población usuaria y a la necesidad de controlar infecciones intrahospitalarias.

Los sistemas de ventilación y aire acondicionado, cuando no reciben mantenimiento periódico, pueden convertirse en reservorios de contaminantes tales como:

- Polvo y material particulado.
- Restos de materiales de construcción.
- Materia orgánica y biológica.
- Hongos, bacterias y virus.
- Excretas de roedores y animales.
- Microorganismos transportados por el aire.

La acumulación de estos agentes en la ductería provoca su dispersión hacia los espacios ocupados, lo cual puede generar:

- Enfermedades respiratorias recurrentes.
- Infecciones cruzadas.
- Disminución del rendimiento laboral.
- Afectación de equipos y mobiliario.
- Aparición del **Síndrome del Edificio Enfermo (SEE)**.

Este síndrome se manifiesta mediante síntomas como:

- Cefaleas
- Irritación ocular y dérmica
- Congestión nasal
- Náuseas
- Fatiga
- Irritación de garganta

En hospitales, estos efectos pueden impactar directamente la recuperación de los pacientes y la salud del personal médico.

Por lo anterior, el mantenimiento especializado del sistema HVAC es fundamental e incluye:

- Limpieza, remoción y sanitización de ductos.
- Desmonte y lavado de rejillas y difusores.
- Sanitización de Unidades Manejadoras de Aire (UMA).
- Apertura técnica de ductos para limpieza profunda.
- Instalación de compuertas de inspección y sellado.
- Sanitización ambiental mediante nebulización.
- Uso de purificadores con filtros HEPA para encapsulamiento de partículas.
- Verificación microbiológica mediante frotis de superficie.

Estas actividades permitirán reducir la carga bacteriana, fúngica y viral del ambiente hospitalario, disminuyendo el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud y garantizando condiciones seguras de habitabilidad.

II. MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS

Las redes hidrosanitarias del hospital constituyen un sistema esencial para el funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de las condiciones de salubridad exigidas en entornos hospitalarios.

El deterioro, obstrucción o contaminación de las redes de aguas lluvias y aguas residuales puede generar riesgos sanitarios y ambientales significativos, tales como:

- ➢ Obstrucciones en tuberías.
- ➢ Reboses y filtraciones.
- ➢ Generación de olores ofensivos.
- ➢ Proliferación de vectores y microorganismos.
- ➢ Riesgos de contaminación cruzada.
- ➢ Afectación de áreas asistenciales y administrativas.

Estas situaciones impactan directamente:

- La seguridad del personal.
- Las condiciones sanitarias del hospital.
- La continuidad de los servicios de salud.
- La imagen institucional.
- El cumplimiento de normativas sanitarias.

Por lo anterior, se identifica la **necesidad inminente** de ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidrosanitarias, que incluyan:

- Limpieza y sondeo de tuberías.
- Desobstrucción de redes de aguas negras y lluvias.
- Limpieza de pozos y sumideros.
- Eliminación de sedimentos acumulados.
- Control de focos de contaminación y olores.

Estas acciones permitirán garantizar el correcto funcionamiento del sistema sanitario, mejorar las condiciones ambientales y fortalecer las medidas de bioseguridad institucional.

La ejecución del presente proyecto es prioritaria y estratégica, ya que permitirá:

- Reducir riesgos de infecciones intrahospitalarias.
- Garantizar la calidad del aire interior.
- Prevenir contaminación cruzada.
- Cumplir estándares de bioseguridad y salubridad.
- Proteger la salud de pacientes y trabajadores.
- Asegurar la continuidad operativa del hospital.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación para "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SANITIZACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, Y DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", como medida preventiva y correctiva para asegurar condiciones óptimas en la E.S.E. Hospital Universitario de Santander.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre contractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.
2. Revisar, analizar y verificar la documentación aportada por el estructurador del Proyecto.

3. Disponer del personal necesario para la ejecución del contrato, desde el momento en que el supervisor así lo solicite.
4. Garantizar dos cuadrillas de personal paralelas para ejecutar las actividades del contrato.
5. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el SUPERVISOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
6. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la SUPERVISIÓN establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por presunto incumplimiento.
7. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, protocolos de bioseguridad y salud ocupacional vigentes en el país.
8. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
9. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
10. Participar a través del representante legal en el comité de seguimiento a los cuales podrá asistir las entidades involucradas en el desarrollo del contrato. Los comités de seguimiento son reuniones de las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del proyecto, en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que LA CONTRATANTE indique para ello.
11. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
12. Participar y apoyar a LA CONTRATANTE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
13. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.
14. Colaborar con LA CONTRATANTE en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de LA CONTRATANTE, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Entregar a LA CONTRATANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes.
17. Velar porque la CONTRATANTE se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato
18. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
19. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.
20. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso
21. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 738 del 26 de mayo de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Las demás que, por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FINANCIERAS

23. Verificar junto con el supervisor, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera mensual o quincenal.

24. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que la CONTRATANTE o el CONTRATISTA deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

25. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle el CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica.
26. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la CONTRATANTE y la aprobación por parte de la supervisión de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por LA CONTRATANTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

27. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
28. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA DE OBRA al momento de la presentación de su propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA DE OBRA con LA CONTRATANTE.
29. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo y de tipo ambiental.
30. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
31. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa
32. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industria, elementos de bioseguridad y la dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad y salud en el trabajo.
33. Presentar al supervisor, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la supervisión.
34. Presentar mensualmente al supervisor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de Inicio del Contrato, el supervisor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

35. EL CONTRATISTA entregará en los tiempos establecidos, los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal para la ejecución del contrato.

36. EL CONTRATISTA entregará en los tiempos establecidos, los documentos que contengan la metodología y programación de actividades. El SUPERVISOR aprobará la metodología y programación de actividades presentada por el CONTRATISTA, en la cual se establecerá la programación incluyendo secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos (maquinaria y/o equipos) y humanos, con sus respectivos rendimientos, método de seguimiento y monitoreo a la programación utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas y conteniendo para la programación con rendimiento e insumos para el respectivo seguimiento y control. El plan de trabajo y la programación realizada deberán contemplar las afectaciones que se puedan presentar en la infraestructura existente.
37. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución del contrato, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
38. Flujo de inversión del proyecto: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por semana.

39. El SUPERVISOR revisará que los amparos correspondientes a las garantías del Contrato correspondan con lo exigido en el presente documento, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE.
40. El CONTRATISTA, deberá además presentar previo al inicio a la Supervisión y/o la CONTRATANTE, para su aprobación el análisis de los precios unitarios (APU´S) que soportan la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.
41. Adicionalmente antes del inicio deberá presentar de forma discriminada el cálculo del AIU estimado para la elaboración de su propuesta económica.
42. Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos previos para la suscripción de los mismos no se procede con la firma del documento por causa injustificada, la entidad podrá expedir el acta de inicio del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

43. Ejecutar el contrato con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo y jornadas solicitadas por el Supervisor; de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

44. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
45. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos
46. Garantizar y acreditar ante la supervisión, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
47. Garantizar la señalización y la seguridad en la misma. Para ello deberá mantener los frentes de trabajo y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
48. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentren debidamente calibrados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

49. El contratista se compromete a presentar el análisis de precios unitarios, previo a la suscripción del acta de inicio.
50. El contratista estará OBLIGADO a cumplir con el plazo contractual.
51. Presentar la programación de la ejecución en diagrama de barras por capítulo de construcción.
52. Cuidar los bienes de la ESE HUS y de las áreas que sean asignadas para las actividades a desarrollar y así mismo responder por el cuidado de las obras durante la ejecución del contrato.
53. Ejecutar los trabajos contratados con calidad y utilizar materiales de primera calidad.
54. No ejecutar obras adicionales sin la autorización de la supervisión asignada previo aval del ordenador del gasto de la E.S.E HUS.
55. Acatar las sugerencias, instrucciones y modificaciones impartidas por el supervisor del contrato previa suscripción y acta; y obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presente dilaciones en la ejecución del contrato.
56. Dejar las áreas intervenidas diariamente en condiciones de aseo y limpieza satisfactorias para no intervenir con la prestación del servicio
57. Suministrar tanto en calidad, calidad y tiempo todo el personal, equipos, maquinaria, herramientas y demás elementos que sean necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
58. Realizar la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecino y tercero; medida que hace parte del plan de emergencia y desastres en aras del cumplimiento al índice de seguridad hospitalaria ISH.
59. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.
60. Retirar los materiales sobrantes y mantener las áreas intervenidas permanentemente en estado de limpieza como también a la entrega.
61. Presentar a la supervisión los protocolos de ejecución de actividades.
62. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo
63. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato y por el monto asegurado, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución.
64. Presentar informes especiales que le sean solicitados por la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida.

65. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo persona y proveedores de bienes y servicios que ocupe en la ejecución de las obras, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal natural y/o jurídico subcontratado y la E.S.E HUS, de tal forma que bajo ningún concepto tenga que asumir responsabilidades legales a cargo del contratista.
66. Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo a los formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca la ESE HUS.
67. El contratista estará obligado a trabajar bajo las condiciones que se requiera para no alterar la funcionalidad del servicio.
68. Garantizar las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1. Elementos de seguridad y salud en el trabajo para obreros y todo el personal de obra, 2. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3. Todo el contenido de seguridad y salud en el trabajo debe acogerse a las normas vigentes, además de esto deberá dotar al personal de los elementos (elementos de seguridad y salud en el trabajo para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, normas de seguridad en la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que utilicen para cumplir con el objeto) estipulados de acuerdo a la legislación vigente y de acuerdo a las necesidades del trabajo que desempeñen los trabajadores a fin de garantizar todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y de salud ocupacional para la ejecución del contrato.
69. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos en el objeto del contrato.
70. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
71. El contratista deberá realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.
72. El contratista por su cuenta y riesgo debe obtener los permisos ambientales que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
73. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestes, ecológicas e industriales necesarias.
74. El contratista deberá contar con los permisos de las autoridades competentes para la extracción y/o disposición del material común.
75. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
76. Entregar los resultados de laboratorio de las pruebas realizadas de acuerdo con el alcance del contrato.
77. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
78. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
79. Implementar para el desarrollo del contrato, frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente.
80. El CONTRATISTA deberá implementar, frentes de trabajo simultáneo, para la ejecución de las obras de conformidad con lo solicitado por la Supervisión. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el CONTRATISTA, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para cumplir con el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del CONTRATISTA. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de la jornada.
81. Las jornadas de trabajo requeridas, deberán acordarse y conciliarse con la Supervisión indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así mismo las jornadas adicionales.
82. Reparar o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que se ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
83. Adoptar e implementar las medidas técnicas, sociales, ambientales, sanitarias, industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
84. Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas propias del mismo.
85. Presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal requerido para la ejecución del contrato.
86. Cumplir con las especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto, Ver Anexo. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
87. Solicitar y justificar con la debida antelación a la supervisión las modificaciones contractuales que se llegaren a presentar para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
88. Las demás obligaciones que se ordenen en la Ley para este tipo de contratos y las que se deriven del objeto de contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADMINISTRATIVAS

89. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte del SUPERVISOR y/o la CONTRATANTE para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.

90. Presentar las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán contener el informe mensual, y las cuales deben ser aprobadas por la SUPERVISIÓN y avaladas por la CONTRATANTE y contener lo siguiente:
91. Cantidades de obra ejecutadas y sus respectivas memorias de cálculo.
92. Avance de cada una de las actividades programadas, análisis del avance y las acciones implementadas y a implementar para la ejecución correcta y en el tiempo de la obra
93. Registros fotográficos.
94. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
95. Resultados y análisis de las pruebas realizadas.
96. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
97. Actualización del programa de ejecución de obra.
98. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
99. Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por la SUPERVISIÓN y avalados por la CONTRATANTE
100. El CONTRATISTA no podrá ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que previamente haya sido aprobado por la Supervisión y se haya suscrito la respectiva modificación al contrato. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa de la modificación al contrato, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que LA CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.
101. Presentar Informe Final, el cual deberá ser aprobado por la SUPERVISIÓN y avalado por la CONTRATANTE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

A. Prestar a entera satisfacción el servicio.
B. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
C. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1429 de 2010 y el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
D. Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen el contrato sindical, en consecuencia, deberá garantizar los derechos constitucionales y legales de sus afiliados partícipes.
E. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
F. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
G. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
H. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
I. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
J. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
K. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
L. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
M. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
N. El contratista se obliga a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
O. Dar cumplimiento al "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. GTH-PTH-IN-03" Versión 6.
P. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
Q. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
R. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional. cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
S. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.

T. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

U. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.

V. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobre viniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrata a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la Ciudad de Bucaramanga, instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **SETENTA (70) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

6. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Subgerente Administrativo Y Financiero de la ESE HUS,**o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, con el apoyo técnico del Ingeniero **HENRY ALFONSO CENTENO CENTENO** y el ingeniero **LUIS ANGEL GARCIA ALVAREZ** o quien haga sus veces en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación la Entidad dispone de una apropiación de recursos de su presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, por la suma **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($539.890.673,00)** discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
1	**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA**				
1,01	LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DE DUCTO DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	M	7.763,70	$ 19.800,00	$ 153.721.260,00
1,02	DESMONTE, LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y REINSTALACIÓN DE REJILLA Y/O DÁMPER DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	UN	960,00	$ 15.085,00	$ 14.481.600,00
1,03	DESINFECCIÓN DE AMBIENTE MEDIANTE PROCESO DE SANITIZACIÓN	M2	28.805,44	$ 2.210,00	$ 63.660.022,00
1,04	SANITIZACIÓN DE UNIDAD DE MANEJADORA DE AIRE (UMA)	UN	40,00	$ 954.925,00	$ 38.197.000,00
1,05	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA PARA DUCTO DE AIRE	UN	58,00	$ 399.842,00	$ 23.190.836,00
1,06	TOMA DE MUESTRAS DE SUPERFICIES AL INTERIOR DE DUCTO DE AIRE. INCLUYE INFORME, ENTREGA DE RESULTADOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO	UN	34,00	$ 279.500,00	$ 9.503.000,00
				SUBTOTAL	**$ 302.753.718,00**
2	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**				
2,01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA SANITARIO. INCLUYE FIJACIÓN A PISO DE SANITARIO QUE SE ENCUENTRE DESPRENDIDO DEL PISO	UN	347,00	$ 74.418,00	$ 25.823.046,00
2,02	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA LAVAMANOS. INCLUYE DESMONTE DE CODOS PARA EXTRACCIÓN DE OBSTRUCCIONES Y DESECHOS, FIJACIÓN DE LOS LAVAMANOS A LA PARED CUANDO SE ENCUENTRE DESPRENDIDO Y CAMBIO DE CODOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, YA SEA POR OXIDO O DETERIORO DEBIDO A LA VIDA ÚTIL	UN	358,00	$ 73.108,00	$ 26.172.664,00
2,03	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA DUCHA. INCLUYE IMPULSIÓN DE AGUA A PRESIÓN PARA LIMPIAR EL INTERIOR DEL DRENAJE ELIMINANDO OBSTRUCCIONES, FIJACIÓN DE LA DUCHA QUE SE ENCUENTRE DESPRENDIDA Y CAMBIO DE LA QUE SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO	UN	90,00	$ 64.552,00	$ 5.809.680,00
2,04	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA SIFÓN. INCLUYE DESMONTE DE REJILLA PARA EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DEL TRAMO DE TUBERÍA CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE ESTOS PUNTOS E INSTALACIÓN DE REJILLA LUEGO DE LA LIMPIEZA DEL TRAMO DE TUBERÍA. INCLUYE REJILLA EN ALUMINIO SI NO EXISTE O SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO	UN	398,00	$ 67.707,00	$ 26.947.386,00
2,05	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA LAVAMANOS QUIRÚRGICO. INCLUYE DESMONTE DE CODOS PARA EXTRACCIÓN DE OBSTRUCCIONES Y DESECHOS EN SU ASIENTO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE CODOS LUEGO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LAVAMANOS QUIRÚRGICO Y CAMBIO DE LOS CODOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	UN	180,00	$ 66.872,00	$ 12.036.960,00
2,06	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA LAVAPLATOS. INCLUYE SONDEO DE TUBERÍA CON DESATASCADORA ELÉCTRICA PARA REMOVER TODA GRASA Y DEMÁS DESECHOS ALOJADOS Y FIJACIÓN DE LOS LAVAPLATOS QUE SE ENCUENTREN DESPRENDIDOS	UN	176,00	$ 69.602,00	$ 12.249.952,00

2,07	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA ORINAL. INCLUYE ELIMINACIÓN DE LA CAPA CÁLCICA HALLADA EN SU INTERIOR PARA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PLENA DE SUS BAJANTES, FIJACIÓN DE ORINAL QUE SE ENCUENTRE DESPRENDIDO Y CAMBIO DE PIEZAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	UN	17,00	$ 64.158,00	$ 1.090.686,00
2,08	SONDEO Y LIMPIEZA DE CANAL MEDIANTE EL USO DE HIDRO LAVADORA O SIMILAR, CON PRESIÓN DE AGUA CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 3000 PSI	UN	187,00	$ 14.030,00	$ 2.623.610,00
2,09	LIMPIEZA INTERNA DE POZO DE AGUAS RESIDUALES Y SONDEO INTERNO DE LA RED DE TUBERÍA	UN	7,00	$ 1.602.668,00	$ 11.218.676,00
2,10	LIMPIEZA DE SUMIDERO MEDIANTE EL USO BOMBA A PRESIÓN. INCLUYE LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL DE SEDIMENTO EXISTENTE	UN	12,00	$ 432.180,00	$ 5.186.160,00
				SUBTOTAL	**$ 129.158.820,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 431.912.538,00**
				ADMINISTRACIÓN 20%	$ 86.382.508,00
				UTILIDAD 5%	$ 21.595.627,00

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

8.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la Entidad de la vigencia fiscal 2026, con cargo al rubro presupuestal No. **2.3.2.01.01.001.02.08.07** denominado **INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO-ESTAMPILLAS,** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 896 del 05 de junio de 2026, por valor de **$539.890.673.**

8.2. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará el 90% del valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de recibo parcial de lo ejecutado, los cuales deberán contar con el visto bueno de la supervisión, e informe técnico de avance recibida a satisfacción por la supervisión. El 10% restante se efectuará una vez cumplidos los siguientes requisitos: - Acumular el 100% de avance físico del contrato. - Recibo a satisfacción de la obra por parte de la SUPERVISIÓN y LA CONTRATANTE. - Suscripción del Acta de liquidación del contrato por todas las partes en ella intervinientes. - Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento. Estos pagos parciales se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la supervisión técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3:** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co

1. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato **Anexo No. 2 oferta Económica**. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales.

2. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, de Experiencia, Económicos y Financieros:** al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** Profesional universitario de mantenimiento y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin.

3. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

10.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo a las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al término de ejecución del contrato y un año más.

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a la presente invitación.

10.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el objeto social de la Empresa está relacionado con el objeto a contratar, con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

10.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Si el oferente es una persona jurídica la certificación deberá versar sobre la situación de paz y salvo durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

10.1.4. AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

10.1.5. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la

República, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

10.1.6. **AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

10.1.7. **PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.**

El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL**, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

10.1.8. **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Copia simple de la Cédula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

10.1.9. **COPIA DEL RUT.**

El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

10.1.10. **CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.**

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

10.1.11. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o persona natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO No. 3).** Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

10.1.12. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa o por la persona natural, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO No. 4).**

10.1.13. **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.**

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el **ANEXO GDR-GDR-FO-06**, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

10.1.14. **CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

El oferente deberá acreditar que, a la fecha de presentación de la oferta, no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional.

10.1.15. **NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.**

Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). La entidad hará la correspondiente verificación.

10.1.16. PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES.

El oferente deberá haber efectuado la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

10.1.17 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO 5 –** *"CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS",* mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad

10.1.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes así:

Si a la fecha de cierre del proceso, la renovación que debió hacerse en 2026 ya se encuentra en firme, deberá anexar a la propuesta una copia de este último, expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre.

Si a la fecha de cierre del proceso y habiéndose renovado oportunamente (a más tardar el quinto día hábil de abril) no ha adquirido firmeza, el oferente deberá acreditar con los documentos expedidos por la cámara de comercio el trámite surtido en 2026 para la actualización realizada o iniciada, para lo cual podrá aportar certificación de la cámara de comercio, recibo de pago de los derechos de renovación o cualquier otro documento en que se demuestre el trámite de actualización en forma oportuna. Acreditada la renovación oportuna, se evaluará al proponente con base en la información contenida en el RUP anterior (2025), para lo cual además de la acreditación de haber renovado oportunamente, deberá anexar copia del anterior RUP expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre.

Si a la fecha de cierre del proceso el proponente no ha actualizado su RUP al año 2026, no tendrá RUP vigente puesto que el último habrá cesado sus efectos, lo que hará que el proponente quede INHABILITADO en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

Si el proponente actualizó en 2026 el RUP de manera extemporánea, esto es después del quinto día hábil de abril de 2026 y a la fecha de cierre ya cobró firmeza la extemporánea renovación, podrá aportar copia de este último RUP actualizado y ser evaluado con base en la información en el contenido; pero sí a la fecha de cierre ésta actualización extemporánea no ha cobrado firmeza, el proponente no contará con RUP vigente, lo que conducirá a que el proponente quede INHABILITADO en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

11.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral 10.1.18 de estos términos de invitación.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **>= 2.10**

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **<= 0,64**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio (4,18), este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

➢ **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 30% del valor total del presupuesto oficial para el contrato

➢ **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior al 30% del presupuesto oficial.

➢ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

➢ **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **>= 0.16**

➢ **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.05.**

11.1.REQUISITOS HABILITANTE TÉCNICO.

El proponente deberá emitir una certificación donde se pueda evidenciar que cuenta con la disponibilidad de los siguientes equipos y aportar las fichas técnicas de los mismos:

- Purificador de aire con filtro Hepa.
- Equipo Termo nebulizador.
- Equipo de sanitización mediante pulverización de vapor.
- Equipo encapsulador de material particulado.
- Equipo turbozon generador de ozono o similar.
- Equipo hidro lavadora presión 2500 PSI o similar.
- Equipo hidrojet REF. KJ-3100 o similar.

11.2.REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

Se deberá acreditar experiencia hasta con DOS (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, para los cuales la sumatoria de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV vigencia 2026, los cuales podrá acreditar con el RUP o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado o con certificación expedida por el contratante. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

• Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
• Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
• Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
• Objeto del contrato.
• Fecha de inicio y terminación del contrato
• Valor total del contrato

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento

de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

13. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación,** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a. **AMPARO DE CUMPLIMIENTO.**Contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor le causen. **El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del inicio por parte del Supervisor y el Contratista.**

b. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato, etc. El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

c. **AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractual, una vez finalice el plazo de ejecución. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (06) meses más.**

d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extra patrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgo laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocatoria de la póliza por falta de pago expedido por la respectiva aseguradora.
Nota 4. La presentación de esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar propuesta en físico a más tardar el 25 de junio de 2026 a las 12:00 P.M. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga. Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora indicada, sin que se reciba la oferta ni ninguna manifestación de su interés de participar, la ESE HUS entenderá que a esa Empresa no le asiste interés de participar quedando en libertad la ESE HUS de invitar a otra empresa a participar o iniciar otro proceso de selección.

Cordialmente,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HENRY ALFONSO CENTENO CENTENO
Contratista ESE HUS- Infraestructura
V.B. Aspectos Técnicos

LUIS ANGEL GARCIA ALVAREZ
Contratista ESE HUS- Infraestructura
V. B. Apoyo Aspectos Tecnicos

JENNIFER FIGUEREDO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente ~~Administrativo~~ y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

Revisó Aspectos Jurídicos: **Paola Andrea Ortega Sanabria**
Abogada de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Sorte Salud)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Danna Valentina Garcia Cardenas**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (CPS)

Elaboró Estudios del Sector. **Cristhian Eduardo Bautista Conde**
Estudios del sector ESE HUS – (CPS)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:
Señor Gerente:
El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº.
Expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firmay en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:
Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.
Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.
La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_( ) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez d e la propuesta.
Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuerea djudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437-2011) se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____
De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.
Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL_____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _:_____
CIUDAD _____

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:
PLAZO:

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
1	**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA**				
1,01	LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DE DUCTO DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	M	7.763,70		
1,02	DESMONTE, LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y REINSTALACIÓN DE REJILLA Y/O DÁMPER DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	UN	960,00		
1,03	DESINFECCIÓN DE AMBIENTE MEDIANTE PROCESO DE SANITIZACIÓN	M2	28.805,44		
1,04	SANITIZACIÓN DE UNIDAD DE MANEJADORA DE AIRE (UMA)	UN	40,00		
1,05	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA PARA DUCTO DE AIRE	UN	58,00		
1,06	TOMA DE MUESTRAS DE SUPERFICIES AL INTERIOR DE DUCTO DE AIRE. INCLUYE INFORME, ENTREGA DE RESULTADOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO	UN	34,00		
				SUBTOTAL	
2	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**				
2,01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA SANITARIO. INCLUYE FIJACIÓN A PISO DE SANITARIO QUE SE ENCUENTRE DESPRENDIDO DEL PISO	UN	347,00		
2,02	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA LAVAMANOS. INCLUYE DESMONTE DE CODOS PARA EXTRACCIÓN DE OBSTRUCCIONES Y DESECHOS, FIJACIÓN DE LOS LAVAMANOS A LA PARED CUANDO SE ENCUENTRE DESPRENDIDO Y CAMBIO DE CODOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, YA SEA POR OXIDO O DETERIORO DEBIDO A LA VIDA ÚTIL	UN	358,00		
2,03	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA DUCHA. INCLUYE IMPULSIÓN DE AGUA A PRESIÓN PARA LIMPIAR EL INTERIOR DEL DRENAJE ELIMINANDO OBSTRUCCIONES, FIJACIÓN DE LA DUCHA QUE SE ENCUENTRE DESPRENDIDA Y CAMBIO DE LA QUE SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO	UN	90,00		
2,04	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA SIFÓN. INCLUYE DESMONTE DE REJILLA PARA EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DEL TRAMO DE TUBERÍA CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE ESTOS PUNTOS E INSTALACIÓN DE REJILLA LUEGO DE LA LIMPIEZA DEL TRAMO DE TUBERÍA. INCLUYE REJILLA EN ALUMINIO SI NO EXISTE O SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO	UN	398,00		
2,05	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA LAVAMANOS QUIRÚRGICO. INCLUYE DESMONTE DE CODOS PARA EXTRACCIÓN DE OBSTRUCCIONES Y DESECHOS EN SU ASIENTO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE CODOS LUEGO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LAVAMANOS QUIRÚRGICO Y CAMBIO DE LOS CODOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	UN	180,00		
2,06	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA LAVAPLATOS. INCLUYE SONDEO DE TUBERÍA CON DESATASCADORA ELÉCTRICA PARA REMOVER TODA GRASA Y DEMÁS DESECHOS ALOJADOS Y FIJACIÓN DE LOS LAVAPLATOS	UN	176,00		

	QUE SE ENCUENTREN DESPRENDIDOS				
2,07	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE PARA ORINAL. INCLUYE ELIMINACIÓN DE LA CAPA CÁLCICA HALLADA EN SU INTERIOR PARA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PLENA DE SUS BAJANTES, FIJACIÓN DE ORINAL QUE SE ENCUENTRE DESPRENDIDO Y CAMBIO DE PIEZAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	UN	17,00		
2,08	SONDEO Y LIMPIEZA DE CANAL MEDIANTE EL USO DE HIDRO LAVADORA O SIMILAR, CON PRESIÓN DE AGUA CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 3000 PSI	UN	187,00		
2,09	LIMPIEZA INTERNA DE POZO DE AGUAS RESIDUALES Y SONDEO INTERNO DE LA RED DE TUBERÍA	UN	7,00		
2,10	LIMPIEZA DE SUMIDERO MEDIANTE EL USO BOMBA A PRESIÓN. INCLUYE LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL DE SEDIMENTO EXISTENTE	UN	12,00		
				SUBTOTAL	
				TOTAL COSTO DIRECTO	
				ADMINISTRACIÓN	20%
				UTILIDAD	5%

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
NO CC.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NO NIT.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO__- OBJETO – [_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s) , (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

_____

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de:_____.
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de___el día__del mes de_____de 201
.

_____

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en___, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _____ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

ii. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los___(_____), días del mes de _____, del año 201__, para efectos del proceso N°_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

_____

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 5

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s):
Nombre del representante legal de la entidad proponente: _____
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No. _____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Cédula de ciudadanía: _____
Entidad proponente: _____
Fecha: _____

Danna Valentina Garcia Cardenas - ESE HUS <dcardenas@hus.gov.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 24 de junio de 2026 a las 12:17
Para: ingenieria.hoa@gmail.com
Cco: dcardenas@hus.gov.co

Bucaramanga 24 de junio de 2026

Señores:
HOA CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS
ingenieria.hoa@gmail.com

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, Y DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la invitación adjunta al presente correo.

El recibo de los documentos se realizará de manera física a más tardar a las 12:00 horas del 25 de junio de 2026 en la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga.

Nota: Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora antes indicados y no se recibiere propuesta ni solicitud de prórroga para presentarla, se entenderá que esa Empresa no tiene interés en participar y quedará en libertad la ESE HUS de invitar a otra Empresa o iniciar otro proceso de selección.

La propuesta junto con todos los documentos exigidos en la presente invitación deberá presentarse dentro del término establecido.

Cordialmente,
Oficina Asesora Jurídica
Jennifer Figueredo Ardila
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Ext. 369



8 adjuntos

- **4. ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.pdf** 73K
- **3. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.pdf** 164K
- **3.ESTUDIOS PREVIOS SANITIZACION (1).docx (1).pdf** 490K
- **5. ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN.pdf** 79K
- **6. GDR-GDR-FO-06 FORMATO FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO.pdf** 168K
- **4.INVITACION SANITIZACION OBRA .docx (2).pdf** 634K
- **RQ 608 - PR 608 - SANITIZACION - CRISTIAN BAUTISTA - DANNA (1) (2).pdf** 2240K
- **ESTUDIO DE AIRES ACONDICIONADOS.docx.pdf** 1898K